

RESOLUCIÓN EXENTA N°:418/2016

DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.519 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2009, QUE RESUELVE INSCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES OVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL QUE INDICA.

Rio Bueno, 17/ 05/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.755 del 07 de enero de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; La Resolución Exenta N° 6.976, del 11 de Noviembre de 2010, que Actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO; La Resolución Exenta N° 7.957, de 21 de diciembre de 2010, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial; La Resolución N° 1.600 de 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece los actos administrativos exentos del Trámite de toma de Razón; La resolución afecta N° 348 de 8 de octubre de 2015, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la H.E N° 3.854 del Jefe de Oficina SAG de Paillaco del 09 de Mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, por la **Resolución N° 1.519 del 12 de Diciembre de 2009** se resolvió la Inscripción de la Explotación Pecuaria en el Programa de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial PABCO, al Plantel **Criadero Doña Sofia**, Rol Unico Pecuario N° **10.5.10.0105**, cuyo Titular es Juan Fidelli Almonacid, Rut [REDACTED]
2. Lo solicitado por el Jefe de Oficina Sector Paillaco, en su H.E. N° 3.854 de 09 de mayo de 2016, en la cual solicita dejar sin efecto la Resolución anterior, fundamenta el termino de esta, por no cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Procedimiento para Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007.
3. El tiempo en que el Plantel no podrá volver a ingresar al Programa PABCO, tendra una duración de 6 meses sin perjuicio de las acciones legales que correspondiera aplicar.

RESUELVO:

1. **DEJESE** sin efecto la Resolución N° 1.519 de 17 de diciembre de 2009, en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RIOS

CTH/ASG/MFG

Distribución:

- Ramon Alejandro Angulo Flores - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Or.Lros
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Monica Georgina Astroza Levet - Secretaria Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Manuel Antonio Figueroa Gaete - Coordinador Regional Trazabilidad Animal y PABCO Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Daniel Andres Escobar Rojas - Jefe Oficina Sectorial Paillaco - Or.Lros
- Joel Ernesto Castro Cea - Medico Veterinario Oficina Sectorial Paillaco - Or.Lros
- Andrea del Pilar Santana Rocha - Medico Veterinario Oficina Sectorial Paillaco - Or.Lros
- Rodrigo Esteban Zagal Arenas - Medico Veterinario Oficina Sectorial Paillaco - Or.Lros
- Juan Fidelli Almonacid



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

